



EXCMO. AYUNTAMIENTO
ANTEQUERA

Nº Expediente.- .- 2010PYC00139
Nº Decreto.- 2010D00909

En la ciudad de Antequera, a 26 de Abril de 2010, El Sr. Alcalde Acctal. D. José Luis Ruiz Espejo, ha dictado el siguiente:

DECRETO

APROBACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN PROVISIONAL DEL CONCURSO “SELECCIÓN DE PROPIETARIO PARA LLEVAR A EFECTO EL ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE EN LA PEDANÍA DE LA JOYA CON DESTINO A CONSULTORIO MÉDICO”.

Visto que por Decreto de Alcaldía de fecha 13 de abril de 2010 se aprobó la apertura del procedimiento de adjudicación y del gasto del concurso para la “SELECCIÓN DE PROPIETARIO PARA LLEVAR A EFECTO EL ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE EN LA PEDANÍA DE LA JOYA CON DESTINO A CONSULTORIO MÉDICO”, por procedimiento negociado sin publicidad.

Resultando que cursada invitación desde la Unidad de Contratación y Patrimonio a D^a Josefa Jiménez Arrabal con fecha 13 de abril de 2010, dado que solamente era posible solicitar la oferta a una sola propiedad y una vez presentada la misma, se eleva informe por el Titulado Superior y Responsable de la Unidad de Contratación y Patrimonio proponiendo la adjudicación del concurso a la oferta presentada por D^a Josefa Jiménez Arrabal, ofertando para ello un trozo de terreno de 30 m² en Partido de la Sierra, en La Hoya, de este término municipal, hoy calle Granada nº 2, que linda, al oeste, con l colada y por los demás vientos con la finca de donde se segregó. Sobre la descrita finca y ocupando toda su superficie y con fachada al oeste hay edificada una pequeña casa compuesta de sala, cuadra y cámara. Tiene esta casa sus entradas y salidas por la colada o camino de La Joya. Inscrita al Libro 378, folio 26, finca 12.518.

Siendo de aplicación el artículo 135 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y dado que la oferta técnica cumple perfectamente con los criterios “Inmueble en la pedanía de La Joya” y “Haber estado destinado a la prestación del servicio de consultorio médico”, corresponde la adjudicación provisional y la publicación en un boletín oficial o en el perfil del contratante del órgano de contratación.

Por todo ello y en uso de las facultades que me están delegadas por la Alcaldía Presidencia, conforme a la vigente legislación vengo en resolver la adjudicación provisional del concurso para la “SELECCIÓN DE PROPIETARIO PARA LLEVAR A EFECTO EL ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE EN LA PEDANÍA DE LA JOYA CON DESTINO A CONSULTORIO MÉDICO” a D^a Josefa Jiménez Arrabal, ofertando para



EXCMO. AYUNTAMIENTO
ANTEQUERA

ello un trozo de terreno de 30 m² en Partido de la Sierra, en La Hoya, de este término municipal, hoy calle Granada nº 2, que linda, al oeste, con la colada y por los demás vientos con la finca de donde se segregó. Sobre la descrita finca y ocupando toda su superficie y con fachada al oeste hay edificada una pequeña casa compuesta de sala, cuadra y cámara. Tiene esta casa sus entradas y salidas por la colada o camino de La Joya. Inscrita al Libro 378, folio 26, finca 12.518.

Asimismo ordeno la publicación en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento.

Así lo dispongo en el lugar y fecha al principio indicados.

EL ALCALDE ACCTAL.

EL SECRETARIO GENERAL